REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA TERCERA

DEL CIRCULO DE PEREIRA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

COPIA DE LA ESCRITURA No. (1 524)

DEL MAYO 23 **DE** 2002

CLASE DE ACTO CESION DE BIENES INMUEBLES ($1 '1 58.023.000)

EMPRESAS PUBLICAS DE PEREIRA

A: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. ESP.

L DE GRAFICAS LTDA. • 2002

AA 7743927

ESCRITURA NUMERO: MIL QUINIENTOS ====
VEINTICUATRO ======(1.524) ==========
FECHA: VEINTITRES (23) DE MAYO DEL AÑO
DOS MIL DOS (2.002) ==========
ACTO: **MINUTA DE CESIÓN DE BIENES**
INMUEBLES.- ==========

OTORGANTES: EMPRESAS PUBLICAS DE PEREIRA EN LIQUIDACIÓN EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. E.S.P. - VALOR$ 1.158.023.000,oo ==========

En el Municipio de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia, a los veintitres (23) días del mes de Mayo del año dos mil dos (2.002), ante mí HERNANDO RAMIREZ GUEVARA, Notario Tercero de este Circuito, comparecieron los doctores, **MARIA DEL PILAR OSPINA GAVIRIA,** mayor de edad, vecina de Pereira (Rda), identificada con la cédula de ciudadanía Número 34.056.350 expedida en Pereira Risaralda, en calidad de Liquidadora y representante legal de las Empresas públicas de Pereira en liquidación, quien para los efectos de este contrato se llamará **LA CEDENTE** y de otras parte la doctora GLORIA INÉS ACEVEDO ARIAS, también mayor de edad, domiciliada y residente en Pereira (Rda), e identificada con la cédula de ciudadanía número 24.950.137 de Pereira (Rda), quien obra en nombre y representación de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARI LLADO DE PEREIRA S.A. E.S.P., en su calidad de Gerente y quien para los efectos del presente se denomina EL CESIONARIO, manifestaron lo siguiente: **PRIMERO:** Que comparecen en calidad de representantes legales de EMPRESAS PUBLICAS DE PEREIRA, EN LIQUIDACION lo cual acredita con la Certificación expedida por la

cuales se anexan.- **SEGUNDO:** Que mediante la escritura pública No. 1326 del 16 de mayo 1997 de la Notaría Cuarta del Círculo de Pereira, modificada mediante escritura No. 1708 de Julio 3 de 1997 de la misma Notaría, donde se constituye LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A., ESP., como resultado del proceso de escisión ordenado mediante el acuerdo 030 de 1996, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 180 de la ley 142 de 1994, por lo que se constituyeron cuatro empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, entre ellas se creó la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. E.S.P. **TERCERO:** El honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 61 de septiembre 21 de 2001 "Por el cual se autoriza al ejecutivo municipal para consolidar el proceso de transformación del establecimiento público empresas públicas de Pereira y su consecuente liquidación y se dictan otras disposiciones", dispuso: A) Autorizar a la alcaldesa municipal para realizar los trámites y procedimientos administrativos necesarios para la consolidación del proceso de transformación del establecimiento público Empresas Públicas de Pereira y su consecuente liquidación. B) Crear una junta directiva para el establecimiento en liquidación, con facultades para determinar los criterios de adjudicación de los inmuebles que les corresponden a cada una de las Empresas de servicios públicos domiciliarios, como consecuencia de la escisión del patrimonio de las Empresas Públicas de Pereira. **CUARTO:** Dando cumplimiento a lo ordenado por el Honorable Concejo Municipal de Pereira, por junta directiva del 15 de marzo de 2002 se autorizó transferir a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. E.S.P., los bienes inmuebles mas adelante detallados, según consta en el Acta No. 5, la que se anexa a este instrumento público, determinándose allí como

AA 7743928

17

2002, se aprobó la transferencia de tales inmuebles por su destinación a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. E.S.P., por ser poseedores los cesionarios desde el momento de la escisión, que en tal virtud las partes acuerdan LA CEDENTE entregar y EL CESIONARIO recibir el derecho de dominio y posesión sobre los bienes inmuebles que a continuación se describen así: 1. Un local comercial identificado con el número 25, ubicado en el nivel –2.05. DIRECCIÓN: Complejo Urbano Diario del Otún. ÁREA: 26.09 metros cuadrados. MATRICULA INMOBILIARIA: 290-011941. FICHA CATASTRAL:No. 01-05-0127- 0368-903. con un avalúo de VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS Mcte. ($26.632.000.oo). Inmueble identificado con los siguientes LINDEROS: POR EL NORTE, en extensión de 4.05 metros con escaleras privadas del local #26. POR EL SUR, en extensión de 3.60 metros con zona de circulación. POR EL NOR-ORIENTE, en extensión de 3.30 metros con zona de circulación. POR EL SUR-ORIENTE, en extensión de 3.10 metros con zona de circulación. POR EL ORIENTE, en extensión de 0.90 metros con el local #24. POR EL OCCIDENTE, en extensión de 4.80 metros con el local #26. POR EL NADIR, con placa que lo separa del nivel –5.50 en toda su superficie, POR EL CENIT, con placa que lo separa del nivel +1.80. TRADICIÓN: De acuerdo con el material estudiado, el inmueble arriba descrito pertenece a las Empresas Públicas de Pereira quien lo adquirió por compra que hizo á La Sociedad Edificio Diario del Otún S.A. según consta en escritura Pública No.4479 del 16 de Diciembre de 1996 de la Notaría Quinta de este Círculo, e inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira el día 26 de Diciembre de 1.996, Radicación No. 26064 2. Un local comercial identificado

NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS Mcte.
($176.953.000.oo). Y con los siguientes linderos: POR EL NORTE, en
extensión de 9.89 metros con el local bancario y local #43. POR EL
SUR, en extensión de 17.15 metros con punto fijo de ascensores y local
#37. POR EL ORIENTE, en extensión de 9.05 metros con el local #42.
POR EL OCCIDENTE, en extensión de 6.90 metros con zona de
circulación. POR EL NOR-OCCIDENTE, en extensión de 3.55, 1.58 y
1.73 metros con zona común del edificio. POR EL NADIR, con placa
que lo separa del nivel –5.50 en toda su superficie. POR EL CENIT, con
placa que lo separa del nivel +1.80. TRADICIÓN: De acuerdo con el
material estudiado, el inmueble arriba descrito pertenece a las
Empresas Públicas de Pereira quien lo adquirió por compra que hizo á
La Sociedad Edificio Diario del Otún S.A. según consta en escritura
Pública No.4479 del 16 de Diciembre de 1996 de la Notaría Quinta de
este Círculo, e inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos
Públicos de Pereira el día 26 de Diciembre de 1.996, Radicación No.
26964. **3.** Un local comercial identificado con el número 42, ubicado en
el nivel -2.05. DIRECCION: Complejo Urbano Diario del Otún. AREA:
422.60 metros cuadrados. MATRICULA INMOBILIARIA:
290-0119427.FICHA CATASTRAL No. 01-05-0127-0379-903.
Inmueble avaluado en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y
SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS Mcte.
($456.580.000.oo).inmueble identificado con los siguientes: LINDEROS
: POR EL NORTE, en extensión de 8.65m 5.05 y 7.50 con el local
bancario. POR EL SUR, en extensión de 5.86 con muro de contención
del edificio. POR EL SUR-OCCIDENTE, en extensión de 6.05, 5.40 y
3.14 metros con zona común y local #41. POR EL ORIENTE, en
extensión de 25.05 metros con muro de contención del edificio que da

MOLDE GRAFICAS LTDA. • 2002

AA 7743929

acuerdo con el material estudiado, el inmueble arriba descrito pertenece a las Empresas Públicas de Pereira quien lo adquirió por compra que hizo á La Sociedad Edificio Diario del Otún S.A. según consta en escritura Pública No.4479 del 16 de Diciembre de 1996 de la Notaría Quinta de este Círculo, e inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira el día 26 de Diciembre de 2996 Radicación No. 26964 .**4.** Un PARQUEADERO identificado con el número 193, ubicado en el nivel –12.00. DIRECCION: Complejo Urbano Diario del Otún. AREA: 11.03 metros cuadrados. MATRICULA INMOBILIARIA: 290-0119301. FICHA CATASTRAL No. 01-05-0127-0083-903. Inmueble avaluado en la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS Mcte. ($3.420.000.oo). Identificado con los siguientes: LINDEROS: POR EL NORTE, en extensión de 2.45 metros con el parqueadero #193 A. POR EL SUR, en extensión de 2.45 metros con zona de carreteo. POR EL ORIENTE, en extensión de 4.50 metros con el parqueadero #192. POR EL OCCIDENTE, en extensión de 4.50 metros con el parqueadero #194. POR EL NADIR, con placa que lo separa del piso y cimientos en toda su superficie. POR EL CENIT, con placa que lo separa del nivel –9.00 en toda su superficie. TRADICIÓN: De acuerdo con el material estudiado, el inmueble arriba descrito pertenece a las Empresas Públicas de Pereira quien lo adquirió por compra que hizo á La Sociedad Edificio Diario del Otún S.A. según consta en escritura Pública No.4479 del 16 de Diciembre de 1996 de la Notaría Quinta de este Círculo, e inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira el día 26 de

de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS Mcte.
($3.420.000.oo). Inmueble identificado con los siguientes linderos :
LINDEROS: POR EL NORTE, en extensión de 2.45 metros con el
depósito # 142D. POR EL SUR, en extensión de 2.45 metros con el
parqueadero #193. POR EL ORIENTE, en extensión de 4.50 metros
con muro de contención del edificio. POR EL OCCIDENTE, en
extensión de 4.50 metros con el parqueadero 194 A. POR EL NADIR,
con placa que lo separa pisos y cimientos en toda su superficie. POR
EL CENIT, con placa que lo separa del nivel –9.00 en toda su superficie.
TRADICIÓN: De acuerdo con el material estudiado, el inmueble arriba
descrito pertenece a las Empresas Públicas de Pereira quien lo adquirió
por compra que hizo á La Sociedad Edificio Diario del Otún S.A. según
consta en escritura Pública No.4479 del 16 de Diciembre de 1996 de la
Notaría Quinta de este Círculo, e inscrita en la Oficina de Registro de
Instrumentos Públicos de Pereira el día 26 de Diciembre 1.996,
Radicación No. 26964 .**6.** Un PARQUEADERO identificado con el
número 194, ubicado en el nivel –12.00. DIRECCION: Complejo Urbano
Diario del Otún. AREA: 11.03 metros cuadrados.MATRICULA
INMOBILIARIA: 290-0119303. Inmueble identificado con la ficha FICHA
CATASTRAL: 01-05-0127-0081-903. Inmueble con un avalúo de TRES
MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS Mcte.
($3.420.000.oo). Y con los siguientes LINDEROS: POR EL NORTE, en
extensión de 2.45 metros con el parqueadero #194 A. POR EL SUR, en
extensión de 2.45 metros con zona de carreteo. POR EL ORIENTE, en
extensión de 4.50 metros con el parqueadero #193. POR EL
OCCIDENTE, en extensión de 4.50 metros con el parqueadero #195.
POR EL NADIR, con placa que lo separa pisos y cimientos en toda su
superficie. POR EL CENIT, con placa que lo separa del nivel -9.00 en
toda su superficie. TRADICIÓN: De acuerdo con el material estudiado,
el inmueble arriba descrito pertenece a las Empresas Públicas de

L. MOLDE GRAFICAS LTDA. • 2002

AA 7743930

la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira el día 26 de Diciembre de 1.996, Radicación No. 26964 .**7.** Un PARQUEADERO identificado con el número 194A, ubicado en el nivel –12.00. DIRECCION: Complejo Urbano Diario del Otún. Area: 11.03 metros cuadrados. MATRICULA INMOBILIARIA: 290-0119304. FICHA CATASTRAL: 01-05-0127-0082-903. Inmueble avaluado en la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS Mcte. ($3.420.000.oo). LINDEROS: POR EL NORTE, en extensión de 2.45 metros con el depósito #143D. POR EL SUR, en extensión de 2.45 metros con el parqueadero #194: POR EL ORIENTE, en extensión de 4.50 metros con el parqueadero #193A. POR EL OCCIDENTE, en extensión de 4.50 metros con el parqueadero #195A. POR EL NADIR, con placa que lo separa pisos y cimientos en toda su superficie. POR EL CENIT, con placa que lo separa del nivel -9.00 en toda su superficie. TRADICIÓN: De acuerdo con el material estudiado, el inmueble arriba descrito pertenece a las Empresas Públicas de Pereira quien lo adquirió por compra que hizo á La Sociedad Edificio Diario del Otún S.A. según consta en escritura Pública No.4479 del 16 de Diciembre de 1996 de la Notaría Quinta de este Circulo, e inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira el día 26 de Diciembre de 1.996, Radicación No. 26964.**8.** Un PARQUEADERO identificado con el número 195, ubicado en el nivel –12.00. DIREC CION: Complejo Urbano Diario del Otún. AREA: 16.65 metros cuadrados.MATRICULA INMOBILIARIA:290-0119305. FICHA CATAS TRAL: 01-05-0127-0079-903Inmueble avaluado en la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS Mcte. ($5.252

GERARDO RAMIREZ G.

con placa que lo separa del nivel -9.00 en toda su superficie.
TRADICIÓN: De acuerdo con el material estudiado, el inmueble arriba
descrito pertenece a las Empresas Públicas de Pereira quien lo adquirió
por compra que hizo á La Sociedad Edificio Diario del Otún S.A. según
consta en escritura Pública No.4479 del 16 de Diciembre de 1996 de la
Notaría Quinta de este Círculo, e inscrita en la Oficina de Registro de
Instrumentos Públicos de Pereira el día 26 de Diciembre de 1.996,
Radicación No. 26964. 9. Un PARQUEADERO identificado con el
número 195A, ubicado en el nivel –12.00. DIRECCION: Complejo
Urbano Diario del Otún. AREA: 16.65 metros cuadradosMATRICULA
INMOBILIARIA: 290-0119306 FICHA CATASTRAL: 01-05-0127-
0080-903 Inmueble avaluado en la suma de CINCO MILLONES
DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS Mcte.
($5.252.000.oo). LINDEROS: POR EL NORTE, en extensión de 3.70
metros con el parqueadero con los depósitos #145D y 144D. POR EL
SUR, en extensión de 3.70 metros con el parqueadero #195. POR EL
ORIENTE, en extensión de 4.50 metros con el parqueadero #194A.
POR EL OCCIDENTE, en extensión de 4.50 metros con muro de
contención del edificio. POR EL NADIR, con placa que lo separa pisos y
cimientos en toda su superficie. POR EL CENIT, con placa que lo
separa del nivel -9.00 en toda su superficie. TRADICIÓN: De acuerdo
con el material estudiado, el inmueble arriba descrito pertenece a las
Empresas Públicas de Pereira quien lo adquirió por compra que hizo á
La Sociedad Edificio Diario del Otún S.A. según consta en escritura
Pública No.4479 del 16 de Diciembre de 1996 de la Notaría Quinta de
este Círculo, e inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos
Públicos de Pereira el día 26 de Diciembre de 1.996, Radicación No.
26964.10. Una OFICINA, identificada con el Número 22-01 ubicada en
el nivel +72.00 DIRECCION: Complejo Urbano Diario del Otún. AREA:

MOLDE GRAFICAS LTDA. • 2002

AA 7743931

PESOS Mcte. ($25.123.000.oo). LINDEROS: POR EL NORTE, en extensión de 3.60 metros con vació sobre el centro comercial. POR EL SUR, en extensión de 1.35 metros con la oficina tipo 2, en 2.80 metros con hall de acceso. POR EL ORIENTE, en extensión de 1.05, 5.30 y 1.65 metros con la oficina tipo 8. POR EL OCCIDENTE, en extensión de 1.05, 5.33 y 1.65 metros con la oficina tipo 2. POR EL NADIR, con placa que lo separa del piso 21 en toda su superficie. POR EL CENIT con placa que lo separa de la cubierta del edificio en toda su superficie. TRADICIÓN: De acuerdo con el material estudiado, el inmueble arriba descrito pertenece a las Empresas Públicas de Pereira quien lo adquirió por compra que hizo á La Sociedad Edificio Diario del Otún S.A. según consta en escritura Pública No.4479 del 16 de Diciembre de 1996 de la Notaría Quinta de este Círculo, e inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira el día 26 de Diciembre de 1.996, Radicación No. 26964. **11.** Una OFICINA, identificada con el Número 22-02 ubicada en el nivel +72.00 DIRECCION: Complejo Urbano Diario del Otún. AREA: 55.99 metros cuadradosMATRICULA INMOBILIARIA: 290-0119589. FICHA CATASTRAL: 01-05-0127-0563-903. Inmueble avaluado en la suma de CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS Mcte. ($41.181.000.oo). LINDEROS: POR EL NORTE, en extensión de 2.45 metros con vació sobre el centro comercial. POR EL SUR, en extensión de 5.59, 1.19 y 3.07 metros con la oficina tipo 3, y con hall de acceso. POR EL ORIENTE, en extensión de 6.53 y 1.50 metros con la oficina tipo 1. POR EL OCCIDENTE, en extensión de 2.60 metros con vació sobre el centro comercial. POR EL NOR-OCCIDENTE, en extensión de 2.40, 1.00,

quien lo adquirió por compra que hizo á La Sociedad Edificio Diario del
Otún S.A. según consta en escritura Pública No:4479 del 16 de
Diciembre de 1996 de la Notaría Quinta de este Círculo, e inscrita en la
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira el día 26 de
Diciembre de 1.996, Radicación No. 26964. 12. Una OFICINA,
identificada con el Número 22-03 ubicada en el nivel +72.00 DIREC
CION: Complejo Urbano Diario del Otún. AREA: 24.90 metros
cuadrados MATRICULA INMOBILIARIA: 290-0119590. FICHA
CATASTRAL: 01-05-0127-0564-903 Inmueble avaluado en la suma de
DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS
Mcte. ($18.418.000.oo). LINDEROS: POR EL NORTE, en extensión
de 6.80 metros con con la oficina tipo 2. EL SUR, en extensión de 6.80
metros con la oficina tipo 4A. POR EL ORIENTE, en extensión de 3.25
metros con la oficina tipo 4ª y hall de acceso. POR EL OCCIDENTE, en
extensión de 3.40 metros con vació sobre el centro comercial. POR EL
NADIR, con placa que lo separa del piso 21 en toda su superficie. POR
EL CENIT, con placa que lo separa de la cubierta del edificio en toda su
superficie. TRADICIÓN: De acuerdo con el material estudiado, el
inmueble arriba descrito pertenece a las Empresas Públicas de Pereira
quien lo adquirió por compra que hizo á La Sociedad Edificio Diario del
Otún S.A. según consta en escritura Pública No.4479 del 16 de
Diciembre de 1996 de la Notaría Quinta de este Círculo, e inscrita en la
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira el día 26 de
Diciembre de 1.996, Radicación No. 26964. **13.** Una OFICINA,
identificada con el Número 22-04A ubicada en el nivel +72.00DIREC
ION: Complejo Urbano Diario del Otún. AREA: 37.10 metros
cuadrados.MATRICULA INMOBILIARIA: 290-0119591. FICHA CATAS
RAL: 01-05-0127-0565-903Inmueble avaluado en la suma de
VEINTISIETE MILLONES CIENTO NUEVE MIL PESOS Mcte

MOLDE GRAFICAS LTDA. • 2002

AA 7743933

metros con la oficina tipo 4B. POR EL OCCIDENTE, en extensión de 2.70 metros con vació sobre el centro comercial. POR EL SUR-OCCIDENTE, en extensión de 2.29 Y 2.80 metros con vació sobre LA CARRERA 10ª; POR EL SUR-ORIENTE, en extensión de 2.49 metros, con la oficina tipo 4B. POR EL NADIR, con placa que lo separa del piso 21 en toda su superficie. POR EL CENIT, con placa que lo separa de la cubierta del edificio en toda su superficie. TRADICIÓN: De acuerdo con el material estudiado, el inmueble arriba descrito pertenece a las Empresas Públicas de Pereira quien lo adquirió por compra que hizo á La Sociedad Edificio Diario del Otún S.A. según consta en escritura Pública No.4479 del 16 de Diciembre de 1996 de la Notaría Quinta de este Círculo, e inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira el día 26 de Diciembre de 1.996, Radicación No. 2696414. Una OFICINA, identificada con el Número 22-04B ubicada en el nivel +72.00 DIRECCION: Complejo Urbano Diario del Otún. AREA: 33.76 metros cuadradosMATRICULA INMOBILIARIA: 290-0119592 FICHA CATASTRAL: 01-05-0127-0566-903Inmueble avaluado en la suma de VEINTICINCO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS Mcte. ($25.123.000.oo). LINDEROS: POR EL NORTE, en extensión de 2.47 y 2.43 metros con la oficina tipo 4ª y punto fijo de ascensores. POR EL SUR, en extensión de 2.40 y 2.43 metros con vacío sobre la carrera 10ª. POR EL ORIENTE, en extensión de 2.24, 2.21 y 1.29 metros con punto fijo de escaleras y hall de acceso. POR EL SUR-OCCIDENTE, en extensión de 2.44, 0.70 metros con vació sobre la carrera 10ª. POR EL NOR-OCCIDENTE, en extensión de 2.40 metros con la oficina tipo 4A.

Sociedad Edificio Diario del Otún S.A. según consta en escritura Pública No.4479 del 16 de Diciembre de 1996 de la Notaría Quinta de este Círculo, e inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira el día 26 de Diciembre de 1.996, Radicación No. 26964. 15. Una OFICINA, identificada con el Número 22-05 ubicada en el nivel +72.00 DIRECCION: Complejo Urbano Diario del Otún. AREA: 59.83 metros cuadrados. MATRICULA INMOBILIARIA: 290-0119593. FICHA CATASTRAL: 01-05-0127-0567-903Inmueble avaluado en la suma de CUARENTA Y CUTRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL PESOS Mcte. ($44.203.000.oo). LINDEROS: POR EL NORTE, en extensión de 6.92, 1.27, 0.31 y 2.60 metros con la oficina tipo 6 y hall de acceso. POR EL SUR, en extensión de 2.40 metros con con vacía sobre la carrera 10ª . POR EL ORIENTE, en extensión de 2.58 y 2.10 metros con vacío sobre la calle 19 y oficina tipo 6. POR EL OCCIDENTE, en extensión de 1.06 , 3.39, 1.29, 3.49, 1.45 metros con punto fijo de escaleras, hall de acceso, y punto fijo de ascensores . POR EL NOR-ORIENTE, en extensión de 2.45, 1.00, 1.55, 1.00, 2.30 metros con vacío sobre la carrera 10ª y calle 19. POR EL NADIR, con placa que lo separa del piso 21 en toda su superficie. POR EL CENIT, con placa que lo separa de la cubierta del edificio en toda su superficie. TRADICIÓN: De acuerdo con el material estudiado, el inmueble arriba descrito pertenece a las Empresas Públicas de Pereira quien lo adquirió por compra que hizo á La Sociedad Edificio Diario del Otún S.A. según consta en escritura Pública No.4479 del 16 de Diciembre de 1996 de la Notaría Quinta de este Círculo, e inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira el día 26 de Diciembre de 1.996, Radicación No. 26964. 16. Una OFICINA, identificada con el Número 22-06 ubicada en el nivel +72.00 DIRECCION: Complejo Urbano Diario del Otún. AREA: 55.99 metros cuadrados.MATRICULA INMOBILIARIA: 290-0119594 FICHA CATASTRAL: 01-05-0127-0568-903 Inmueble

AA 7743934

SUR, en extensión de 6.79 metros con la oficina tipo 5. POR EL ORIENTE, en extensión de 3.40 metros con vacío sobre la calle 19. POR EL — OCCIDENTE, en extensión de 3.25 metros con hall de acceso, y oficinas tipo 5. POR EL NADIR, con placa que lo separa del piso 21 en toda su superficie. POR EL CENIT, con placa que lo separa de la cubierta del edificio en toda su superficie. TRADICIÓN: De acuerdo con el material estudiado, el inmueble arriba descrito pertenece a las Empresas Públicas de Pereira quien lo adquirió por compra que hizo á La Sociedad Edificio Diario del Otún S.A. según consta en escritura Pública No.4479 del 16 de Diciembre de 1996 de la Notaría Quinta de este Círculo, e inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira el día 26 de Diciembre de 1.996, Radicación No. 26964. (17) Una OFICINA, identificada con el Número 22-07 ubicada en el nivel +72.00 DIRECCION: Complejo Urbano Diario del Otún. AREA: 55.99 metros cuadrados MATRICULA INMOBILIARIA: 290-0119595 FICHA CATASTRAL: 01-05-0127-0569-903 Inmueble avaluado en la suma de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS Mcte. ($40.810.000.oo). LINDEROS: POR EL NORTE, en extensión de 2.45 metros con vació sobre el centro comercial. POR EL SUR, en extensión de 6.74 y 3.12 metros con hall de acceso y oficina tipo 6. POR EL ORIENTE, en extensión de 2.65 metros con vacío sobre la calle 19. POR EL OCCIDENTE, en extensión de 6.45 y 1.53 metros con la oficina tipo 8. POR EL NOR-ORIENTE, en extensión de 2.37, 1.00, 1.55, 1.00, 2.30 metros cxon vacío sobre el centro comercial.. POR EL NADIR, con placa que lo separa del piso 21 en toda su superficie. POR EL CENIT, con placa que lo separa de la cubierta del edificio en toda su superficie. TRADICIÓN: De acuerdo con el material estudiado, el

metros cuadrados. MATRICULA INMOBILIARIA: 290-0119500.
FICHA CATASTRAL: 01-05-0127-0570-903 Inmueble avaluado en la
suma de VEINTICINCO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS
Mcte. ($25.123. 000.oo). LINDEROS: POR EL NORTE, en extensión
de 3.55 metros con vació sobre el centro comercial. POR EL SUR, en
extensión de 1.35 metros con la oficina tipo 7, en 2.81 metros con hall
de acceso. POR EL ORIENTE, en extensión de 1.05, 5.32 y 1.68
metros con la oficina tipo 7. POR EL OCCIDENTE, en extensión de
1.05, 5.32 y 1.68 metros con la oficina tipo 1. POR EL NADIR, con
placa que lo separa del piso 21 en toda su superficie. POR EL CENIT,
con placa que lo separa de la cubierta del edificio en toda su superficie.
TRADICIÓN: De acuerdo con el material estudiado, el inmueble arriba
descrito pertenece a las Empresas Públicas de Pereira quien lo adquirió
por compra que hizo á La Sociedad Edificio Diario del Otún S.A. según
consta en escritura Pública No.4479 del 16 de Diciembre de 1996 de la
Notaría Quinta de este Círculo, e inscrita en la Oficina de Registro de
Instrumentos Públicos de Pereira el día 26 de Diciembre de 1.996,
Radicación No. 26964. **19.** El derecho de dominio y la plena posesión
sobre el siguiente Inmueble: Un lote de terreno ubicado en el área
urbana de esta ciudad, en la Cra novena (9ª) entre calles cuarenta y dos
bis (42 bis) y cuarenta y tres (43), que mide cuatro metros con ochenta
centímetros (4.80 mts), de frente a la carrera novena (9ª), por diez y
siete metros con sesenta centímetros (17.60 mts) de centro o fondo,
advirtiendo que por el costado oriental, a los siete metros noventa
centímetros (7.90 mts)de fondo, el lote se amplia en 0.80 metros;
Inmueble que se determina por los linderos siguientes, todo según el
título: Por el norte que es su frente, con la carrera novena (9ª); por
oriente y el sur con predio de la vendedora Grisales de Cardona –Sic- y
por el occidente, con propiedad del Municipio de Pereira.- TRADICIÓN:

MOLDE GRAFICAS LTDA. • 2002

AA 7743935

Las Empresas Públicas de Pereira adquirió mediante escritura pública No. 3138 del 25 de septiembre de 1970 de la Notaría Tercera del Círculo de Pereira por compra realizada a los señores Maria Teresa Restrepo viuda de Botero Inmueble identificado con la ficha catastral No. 01-07-0168-0026-000 y matrícula inmobiliaria No. 290-126534 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Pereira (Rda). Inmueble avaluado en la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS Mcte. ($ 5.849.000.oo).20. El derecho de dominio y la plena posesión que tiene sobre lo siguiente : un lote de terreno ubicado en el área urbana de esta ciudad, en la carrera octava , calle 43 , a continuación de la cárcel del distrito, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes, según dictado de las partes: Por el norte que es su frente con la carrera octava , una longitud de ochenta y cinco metros con treinta centímetros (85.30 mtrs) a partir del parámetro oriental de la calle 43 hacia el oriente; por el sur, con predio del vendedor departamento del Risaralda, en una longitud de ochenta y nueve metros con veinte centímetros (89.20 mts) , medidos a partir del parámetro oriental de la calle cuerenta y tres (43) , hacia el oriente; por el occidente con predios de la Nación (cárcel), en una longitud de ochenta y un metro con ochenta centímetros (81.80 metros) , medidos a partir del paramento sur de la carrera octava , hacia el sur, y por el oriente, con el paramento de la calle cuarenta y tres (43), en una longitud de ochenta y u metro con ochenta centímetros(81.80 metros) . Este inmueble consta de un área total de siete mil ciento treinta y siete metros cuadrados . TRADICIÓN: Las Empresas Públicas de Pereira adquirió mediante escritura pública No. 1103 del 5 de Mayo de 1971 de la Notaría segunda del Círculo de Pereira por compra realizada al

cinco mil pesos mcte ($ 194.345.000.oo). 21. El derecho de dominio
y posesión que tiene y ejerce, sobre una faja de terreno junto con las
mejoras y anexidades en el contenidas, de una extensión superficiaria
de 264,66 mts cuadrados que hace parte del predio de mayor extensión,
individualizado y determinado en la claúsula segunda de este contrato, y
del que se segrega. Cabida y Linderos manifiestan los vendedores que
la faja que transfiere se encuentra afectada por el proyecto de
construcción del Acueducto de Puerto Caldas y que consta de 13.20
metros de frente, por 20.05 metros de profundidad, comprendida dentro
de los siguientes linderos especiales: Coordenadas 3B N=1.01827695,
E=1.130.755.79, cordenada 3C N=101827695, E=1.13077584,
coordenada 3D N=1.01829015, E=13075579, coordenada 3E
N=1.01819015, E=1.13077584. No obstante lo anterior manifiestan
los vendedores que la porción que venden la transferirán como cuerpo
cierto y no con relación a su cabida. TRADICIÓN: Las Empresas
Públicas de Pereira adquirió mediante escritura pública No. 1.494 del
21 de Noviembre de 1996 de la Notaría Cuarta del Círculo de Pereira
por compra realizada a os señores Rodolfo Gallego González y Enith
Aristizabal de Gallego., Identificado con las ficha catastral No.
00-01-003-0710-000 y matrícula inmobiliaria No. 290-121463 de la
Oficina de Instrumentos Públicos de Pereira (Rda). Inmueble avaluado
en la suma de Ciento ochenta y un mil pesos mcte ($ 181.000.oo).
22. Por motivos de utilidad pública e interés social, ejecución de la obra,
"construcción de un tanque para la construcción de un tanque para el
acueducto del barrio El Danubio, la VENDEDORA transfiere a título de
venta a las Empresas Públicas de Pereira el derecho de dominio y
posesión que tiene y ejerce sobre una franja de terreno junto con las
mejoras y anexidades en ella contenidas, de una extensión superficiaria
de 94.00 metros cuadrados, que forma parte de un predio de mayor

EL MOLDE GRAFICAS LTDA. • 2002

AA 7743936

construcción de un tanque para el acueducto del Barrio El Danubio, y que consta de 94,00 M2 en forma irregular, ubicado en la ciudad de Pereira, situado en la vereda el Chocho , y comprendido entre los siguientes linderos especiales : Por el occidente, que es su frente, con la vía que conduce a la bella en una extensión de 7.00 metros, por el oriente, con predio del señor Juan Guillermo Duque en una extensión de 7.00 metros; por el norte, con propiedad de Efrén Alzate con una extensión de 12.00 metros; por el sur, con el tanque existente de propiedad de la comunidad del sector en una extensión de 10.00 metros, y con predio del señor Arley Duque en una extensión de 2.00 metros. TRADICIÓN: Las Empresas Públicas de Pereira adquirió mediante escritura pública No. 3170 del 4 de Julio de 1996 de la Notaría Primera del Círculo de Pereira por compra realizada a los señores Darley Duque Monsalve, Juan Guillermo Duque Monsalve, Ismaelina Monsalve viuda de Duque., Identificado con las ficha catastral No. 00-08-004-0 194-000 y matrícula inmobiliaria No. 290-127095 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Pereira (Rda). Inmueble avaluado en la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS Mcte. ($7.791.000.oo). **SEXTO:** La cesión o transmisión que se hace por parte de EMPRESAS PUBLICAS PEREIRA EN LIQUIDACION a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. ESP., corresponde a los bienes y derechos que en él tenía la entidad escindida, conforme los adquirió según las escrituras o documentos de adquisición relacionados, copia de las cuales se anexan y harán parte integrante de la presente escritura. **SÉPTIMO:** Los predios, o bienes relacionados se ceden o trasladan con todas sus mejoras, edificaciones o construcciones, accesorios anexidades

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA, S.A. ESP., De tener la calidad o derecho que se acredite en el documento de adquisición y en el correspondiente certificado de tradición, los cuales harán parte integrante de este documento. **NOVENO:** En cuanto a la cabida y linderos de los predios relacionados EMPRESAS PUBLICAS DE PEREIRA, EN LIQUIDACION, no responde de ello, transmite o cede conforme conste en los documentos mediante los cuales se adquirió. **DÉCIMO:** El cedente EMPRESAS PUBLICAS DE PEREIRA, EN LIQUIDACION, declara que desde la fecha de la firma y protocolización del presente instrumento, realiza la entrega real de los bienes objeto del presente y la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA, S.A. ESP., Declara que ha recibido y que se encuentra en posesión material de los mismos conforme al presente instrumento, desde la fecha de la escisión ósea, desde el año de 1997. **DECIMOPRIMERO:** Para efectos fiscales la cesión de derechos sobre los inmuebles identificados tienen un valor total de MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES VEINTITRÉS MIL PESOS Mcte. ($1.158.023.000.oo). **DECIMOSEGUNDO: SANEAMIENTO:** Las Empresas Públicas de Pereira declaran que el inmueble que los inmuebles que ceden es de su exclusiva propiedad, que se encuentran libre de gravámenes, medidas cautelares, inscripciones de demanda a cualquier título, usufructo, uso, habitación, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, embargos judiciales, censos, nulidades y en general, cualquier limitación de dominio, pero en todo caso se obliga a salir al saneamiento en todos los eventos señalados por ley, bien sea por evicción o vicios redhibitorios. **DECIMOTERCERO:** Como este acto es producto de la consolidación del proceso de transformación de las Empresas Públicas de Pereira, no se requiere para ello pago de impuesto alguno por los actos o contratos necesarios para la

MOLDE GRAFICAS LTDA. • 2002

AA 7743937

instrumentos desde la fecha de escisión, es decir, desde el mes de mayo del año 1997. **DECIMOCUARTO:** Si por algún evento o circunstancia se deba cancelar algún valor por trámites de registro, tradición jurídica o protocolización de la presente escritura correrán por cuenta y responsabilidad de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. ESP. **DECIMOQUINTO:** Presente la doctora GLORIA INÉS ACEVEDO ARIAS , mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Pereira, quien actúa en nombre y representación del CESIONARIO, dijo que acepta en todas sus partes la presente escritura y la cesión que por ella se hace. (Otorgada conforme a minuta presentada). A N E X O S: LA SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCION ADMINISTRATIVA - CERTIFICA: Que revisada la base de datos del Impuesto Predial, figuran inscritos los predios relacionados a continuaciòn a nombre de EMPRESAS PÙBLICAS DE PEREIRA: 01-05-0127-0079-903; 01-05-0127-0082-903; 01-05-0127-0368-903; 01-05-0127-0562-903; 01-05-0127-0565-903;01-05-0127-0568-903; 01-07-0168-0026-000; 00-08-0004-0194-000; 01-05-0127-0080-903; 01-05-0127-0083-903; 01-05-0127-0378-903;01-05-0127-0563-903;01-05-0127-0566-903; 01-05-0127-0569-903; 01-07-0170-0002-000; 01-05-0127-0081-903; 01-05-0127-0084-903; 01-05-0127-0379-903;01-05-0127-0564-903; 01-05-0127-0567-903; 01-05- 0127 -0570-903; 00-01-0003-0710-000. Que por motivo de liquidaciòn de la referida empresa, se autoriza al señor Notario para correr escrituras de los inmuebles referenciados. Pereira, mayo 22 de 2.002 - (Fda) LUZ DARY ESCOBAR DE ROBLEDO. Directora Administrativa.- EL INDUVAL DE PEREIRA - PAZ Y SALVO No. 118626 - FICHA CATASTRAL No. 01-05-0127-0079-903 - DIRECCION: K.10 No. 19-52 - PQ. 195 - DIARIO DEL OTUN - PROPIETARIO: EMPRESAS PUBLICAS DE PEREIRA - EL PREDIO ESTA A PAZ Y SALVO POR

ESTA A PAZ Y SALVO POR VALORIZACIÒN - EXPEDIDO: MAYO 22-2.002 - VALIDO HASTA: JUNIO 21-2.002.- EL INDUVAL DE PEREIRA - PAZ Y SALVO No. 118628 - FICHA CATASTRAL No. 01-05-0127-0081-903 - DIRECCION: K.10 No. 19-52 - PQ. 194 - DIARIO DEL OTUN - PROPIETARIO: EMPRESAS PUBLICAS DE PEREIRA - EL PREDIO ESTA A PAZ Y SALVO POR VALORIZACIÒN - EXPEDIDO: MAYO 22-2.002 - VALIDO HASTA: JUNIO 21-2.002. EL INDUVAL DE PEREIRA - PAZ Y SALVO No. 118649 - FICHA CATASTRAL No. 00-08-0004-0194-903 - DIRECCION: LOTE EL CHOCHO - PROPIETARIO: EMPRESAS PUBLICAS DE PEREIRA - EL PREDIO ESTA A PAZ Y SALVO POR VALORIZA CIÒN - EXPEDIDO: MAYO 22-2.002 - VALIDO HASTA: JUNIO 21-2.002. EL INDUVAL DE PEREIRA - PAZ Y SALVO No. 118630 - FICHA CATASTRAL No. 01-05-0127-0079-903 - DIRECCION: K.10 No. 19-52 - PQ. 194A - DIARIO DEL OTUN - PROPIETARIO: EMPRESAS PUBLICAS DE PEREIRA - EL PREDIO ESTA A PAZ Y SALVO POR VALORIZACIÒN - EXPEDIDO: MAYO 22-2.002 - VALIDO HASTA: JUNIO 21-2.002.- EL INDUVAL DE PEREIRA - PAZ Y SALVO No. 118631 - FICHA CATASTRAL No. 01-05-0127-0083-903 - DIRECCION: K.10 No. 19-52 - PQ. 193 - DIARIO DEL OTUN - PROPIETARIO: EMPRESAS PUBLICAS DE PEREIRA - EL PREDIO ESTA A PAZ Y SALVO POR VALORIZACIÒN - EXPEDIDO: MAYO 22-2.002 - VALIDO HASTA: JUNIO 21-2.002. EL INDUVAL DE PEREIRA - PAZ Y SALVO No. 118632 - FICHA CATASTRAL No. 01-05-0127-0084-903 - DIRECCION: K.10 No. 19-52 - PQ. 193A - DIARIO DEL OTUN - PROPIETARIO: EMPRESAS PUBLICAS DE PEREIRA - EL PREDIO ESTA A PAZ Y SALVO POR VALORIZACIÒN - EXPEDIDO: MAYO 22-2.002 - VALIDO HASTA: JUNIO 21-2.002. EL INDUVAL DE PEREIRA - PAZ Y SALVO No. 118633 - FICHA CATASTRAL No. 01-05-0127-0368-903 - DIRECCION: K.10 No. 19-52 - L 25 - DIARIO DEL OTUN - PROPIETARIO: EMPRESAS PUBLICAS DE PEREIRA - EL PREDIO ESTA A PAZ Y SALVO POR VALORIZACIÒN - EXPEDIDO: MAYO 22-2.002 - VALIDO HASTA: JUNIO 21-2.002. EL INDUVAL DE PEREIRA - PAZ Y SALVO No. 118634 - FICHA CATASTRAL No. 01-05-0127-0378-903 -

L MOLPE GRAFICAS LTDA. • 2002

AA 7743938

01-05-0127-0379-893 - DIRECCION: K.10 No. 19-52 - L. 42 - DIARIO DEL OTUN - PROPIETARIO: EMPRESAS PUBLICAS DE PEREIRA - EL PREDIO ESTA A PAZ Y SALVO POR VALORIZACIÒN - EXPEDIDO: MAYO 22-2.002 - VALIDO HASTA: JUNIO 21-2.002. EL INDUVAL DE PEREIRA - PAZ Y SALVO No. 118636 - FICHA CATASTRAL No. 01-05-0127-0562-903 - DIRECCION: K.10 No. 19-52 - OF 2201 - DIARIO DEL OTUN - PROPIETARIO: EMPRESAS PUBLICAS DE PEREIRA - EL PREDIO ESTA A PAZ Y SALVO POR VALORIZACIÒN - EXPEDIDO: MAYO 22-2.002 - VALIDO HASTA: JUNIO 21-2.002. EL INDUVAL DE PEREIRA - PAZ Y SALVO No. 118637 - FICHA CATASTRAL No. 01-05-0127-0563-903 - DIRECCION: K.10 No. 19-52 - OF. 2202 - DIARIO DEL OTUN - PROPIETARIO: EMPRESAS PUBLICAS DE PEREIRA - EL PREDIO ESTA A PAZ Y SALVO POR VALORIZACIÒN - EXPEDIDO: MAYO 22-2.002 - VALIDO HASTA: JUNIO 21-2.002. EL INDUVAL DE PEREIRA - PAZ Y SALVO No. 118638 - FICHA CATASTRAL No. 01-05-0127-0564-903 - DIRECCION: K.10 No. 19-52 - OF. 2203 - DIARIO DEL OTUN - PROPIETARIO: EMPRESAS PUBLICAS DE PEREIRA - EL PREDIO ESTA A PAZ Y SALVO POR VALORIZACIÒN - EXPEDIDO: MAYO 22-2.002 - VALIDO HASTA: JUNIO 21-2.002. EL INDUVAL DE PEREIRA - PAZ Y SALVO No. 118639 - FICHA CATASTRAL No. 01-05-0127-0565-903 - DIRECCION: K.10 No. 19-52 - OF. 2204A DIARIO DEL OTUN - PROPIETARIO: EMPRESAS PUBLICAS DE PEREIRA - EL PREDIO ESTA A PAZ Y SALVO POR VALORIZACIÒN - EXPEDIDO: MAYO 22-2.002 - VALIDO HASTA: JUNIO 21-2.002. EL INDUVAL DE PEREIRA - PAZ Y SALVO No. 118640 - FICHA CATASTRAL No. 01-05-0127-0566-903 - DIRECCION: K.10 No. 19-52 - OF. 2204B - DIARIO DEL OTUN - PROPIETARIO: EMPRESAS PUBLICAS DE PEREIRA - EL PREDIO ESTA A PAZ Y SALVO POR VALORIZACIÒN - EXPEDIDO: MAYO 22-2.002 - VALIDO HASTA: JUNIO 21-2.002. EL INDUVAL DE PEREIRA - PAZ Y SALVO No.

01-05-0127-0568-903 - DIRECCION: K.10 No. 19-52 - OF.2206 - DIARIO DEL OTUN - PROPIETARIO: EMPRESAS PUBLICAS DE PEREIRA - EL PREDIO ESTA A PAZ Y SALVO POR VALORIZACIÒN - EXPEDIDO: MAYO 22-2.002 - VALIDO HASTA: JUNIO 21-2.002. EL INDUVAL DE PEREIRA - PAZ Y SALVO No. 118643 - FICHA CATASTRAL No. 01-05-0127-0569-903 - DIRECCION: K.10 No. 19-52 - OF. 2208 - DIARIO DEL OTUN - PROPIETARIO: EMPRESAS PUBLICAS DE PEREIRA - EL PREDIO ESTA A PAZ Y SALVO POR VALORIZACIÒN - EXPEDIDO: MAYO 22-2.002 - VALIDO HASTA: JUNIO 21-2.002. EL INDUVAL DE PEREIRA - PAZ Y SALVO No. 118645 - FICHA CATASTRAL No. 01-07-0168-0026-000 - DIRECCION: QB. EGOYA C. 43 PY - PROPIETARIO: EMPRESAS PUBLICAS DE PEREIRA - EL PREDIO ESTA A PAZ Y SALVO POR VALORIZACIÒN - EXPEDIDO: MAYO 22-2.002 - VALIDO HASTA: JUNIO 21-2.002. EL INDUVAL DE PEREIRA - PAZ Y SALVO No. 118646 - FICHA CATASTRAL No. 01-07-0170-0002-000 - DIRECCION: K.8 No. 41-121 - - DIARIO DEL OTUN - PROPIETARIO: EMPRESAS PUBLICAS DE PEREIRA - EL PREDIO ESTA A PAZ Y SALVO POR VALORIZACIÒN - EXPEDIDO: MAYO 22-2.002 - VALIDO HASTA: JUNIO 21-2.002. EL INDUVAL DE PEREIRA - PAZ Y SALVO No. 118647 - FICHA CATASTRAL No. 00-01-0003-0710-000 - DIRECCION: LT. PUENTE BOLIVAR - PROPIETARIO: EMPRESAS PUBLICAS DE PEREIRA - EL PREDIO ESTA A PAZ Y SALVO POR VALORIZACIÒN - EXPEDIDO: MAYO 22-2.002 - VALIDO HASTA: JUNIO 21-2.002.

- Leído el presente instrumento por sus otorgantes lo firman ante mi el Notario que que doy fe. Derechos $ 1.650.900 Resol. No. 4188/2001. IVA $ 264.144 ley 633 de 2000. Recaudo para la Superintendencia de Notariado y Registro $5.000,oo Se imprimió la huella del dedo indice de la mano derecha de los comparecientes. Se extendió en las hojas AA7743927-3928-3929-3930-3931-3933-3934-3935-3936-3937-3938-7743676. x=x=x=x=xx=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x

x=x=xx=xx=x=x=x==x==xx=x=x=x=x=x==x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x

x=x=x=x=x==xx=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x==x=x=xx=x=x=x=x=x=x=x=x=

AA 7743676

Viene del sello de papel Notarial AA 7743938 y hace parte de la escritura publica número 1.524 de fecha veintitres (23) del mes de Mayo del año dos mil dos (2.002) otorgada en la Notaria Tercera de Pereira. x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=

x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=

MARIA DEL PILAR OSPINA GAVIRIA

Liquidadora

EMPRESAS PUBLICAS DE PEREIRA EN LIQUIDACION.

GLORIA INÉS ACEVEDO ARIAS

Gerente

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. ESP.

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA III PEREIRA HERNANDO RAMIREZ G. NOTARIO

NOTARIA TERCERA PROTOCOLO Hernando Ramírez G. Notario DEL CIRCULO DE PEREIRA

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA TERCERA
DEL CIRCULO DE PEREIRA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

COPIA DE LA ESCRITURA No. (3753)

DEL NOVIEM BRE 28 **DE** 2002

CLASE DE ACTO ACLARACION DE ESCRITURAS #1524/2002 y 3156/2002

A: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. ESP

AA 10193463

29

ESCRITURA NUMERO: TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES ======= (3. 7 5 3) ==========

DE FECHA: 'N O V I E M B R E VEINTIOCHO (28) DEL AÑO DOS MIL DOS (2.002). x=x=x=x=x=x=x=x=x=x

ACTO: ACLARACIONES DE LAS ESCRITURAS PUBLICA Nos. 1.524 DEL 23-05-2002 y la 3.156 DEL 04-10-2002. DE ESTA NOTARIA. ==

MATRICULAS INMOBILIARIAS Nos. 290-0119411; 290-0119423; 290-0119427; 290-0119301; 290-0119302; 290-0119303; 290-0119304; 290-0119305; 290-0119306; 290-0119588; 290-0119589; 290-0119590; 290-0119591; 290-0119592; 290-0119593; 290-0119594; 290-0119595; 290-0119500; 290-126534; 290-36409; 290-121463 y 290-127095. ==

FICHAS CATASTRALES Nos. 01-05-0127-0368-903; 01-05-0127-0378-903; 01-05-0127-0379-903; 01-05-0127-0083-903; 01-05-0127-0084-903; 01-05-0127-0081-903; 01-05-0127-0082-903; 01-05-0127-0079-903; 01-05-0127-0080-903; 01-05-0127-0562-903; 01-05-0127-0563-903; 01-05-0127-0564-903; 01-05-0127-0565-903; 01-05-0127-0566-903; 01-05-0127-0567-903; 01-05-0127-0568-903; 01-05-0127-0569-903; 01-05-0127-0570-903; 01-07-0168-0024-000; 01-07-0170-0002-000; 00-01-003-0710-000; 00-08-004-0194-000.

OTORGANTES: EMPRESAS PUBLICAS DE PEREIRA EN LIQUIDACION y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. E.P.S.. ==

En la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia, a los veintiocho (28) días del mes de N O V I E M B R E DEL AÑO DOS MIL DOS (2002) ante mí HERNANDO RAMIREZ GUEVARA, Notario Tercero del Círculo de Pereira, comparecierón: MARIA DEL PILAR OSPINA GAVIRIA, mayor de edad, vecina de Pereira (Risaralda), identificada con la cédula de ciudadanía número 34.056.350; en calidad de Liquidadora y representante legal de las Empresas públicas de Pereira en liquidación, y la doctora GLORIA INES ACEVEDO ARIAS, también mayor de edad, domiciliada y residente en Pereira, [illegible] con la cédula de ciudadanía número 24.950.137; quien obra

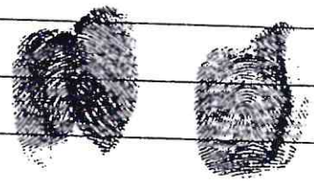
HERNANDO RAMIREZ G. NOTARIO 10 056 823

ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. E.S.P., en su Calidad de Gerente, y manifestarón: PRIMERO:- Que por medio de la escritura pública número mil quinientos veinticuatro (1.524) de fecha veintitres (23) de Mayo del año dos mil dos (2.002), otorgada en esta misma Notaría, la que fué devuelta de La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira. Las EMPRESAS PUBLICAS DE PEREIRA DE PEREIRA EN LIQUIDACION le CEDIO a la EMPRESA DE ACUEDUCTO y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A E.S.P., los inmueble que se identifican con las matriculas inmobiliarias Nos. 290-0119411; 290-0119423; 290-0119427; 290-0119301; 290-0119302; 290-0119303; 290-0119304; 290-0119305; 290-0119306; 290-0119588; 290-0119589; 290-0119590; 290-0119591; 290-0119592; 290-0119593; 290-0119594; 290-0119595; 290-0119500; 290-126534; 290-36409; 290-121463; 290-127095; y determinados dentro de los linderos y demas especificaciones que consta en la precitada escritura. SEGUNDO:- Que al otorgarse la precitada escritura pública número mil quinientos veinticuatro (1.524) de fecha veintitres (23) de Mayo del año dos mil dos (2002), otorgada en esta misma Notaría, se cometieron varios errores: Uno en cuanto no se citó el área correcta del predio identificado con la Matricula Inmobiliaria No. 290-0119594; y con ficha catastral No. 01-05-0127-0568-903; ya que se dijo que su área era de 55.99 metros cuadrados, cuando en realidad su área es 24.90 metros cuadrados. Y otro en cuanto no se cito completamente la tradicción del predio distinguido con la matricula 290-0119595; y con ficha catastral No. 01-05-0127-0569-903; y otro en cuanto quedo faltando la ubicación y el área del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No 290-0119500, y con matricula inmobiliaria No. 01-05-0127-0570-903 TERCERO: Que la precitada escritura pública número mil quinientos veinticuatro (1.524) de fecha veintitres (23) de Mayo del año dos mil dos (2002), se aclaró mediante la escritura tres mil ciento cincuenta y seis (3.156) del cuatro (04) del mes de Octubre del año dos mil dos (2002), la cual se protocolizó más no fue

dispuesto por los Arts. 102 y 103 del Decreto 960 de 1.970, y de conformidad con el titulo de adquisición de los precitados inmuebles (escritura 4.479 de fecha 16-12-1996 de la Notaria Primera de Pereira), vienen a ACLARAR, como en efecto lo hace las prenombradas escrituras pública números mil quinientos veinticuatro (1 524) de fecha veintitres (23) de Mayo del año dos mil dos (2.002), y la tres mil trecientos cincuenta y seis (3.156) del cuatro (04) del mes de Octubre del año dos mil dos (2002), otorgadas en esta misma Notaria, en el sentido de dejar plenamente establecido: A.-) Que el área real del inmueble identificado con la matricula No. 290-0119594; y con ficha catastral No. 01-05-0127-0568-903; es de 24.90 metros cuadrados y no 55.99 metros cuadrados. B.-) Que la tradiccion completa del predio distinguido con la matricula inmobiliaria No. 290-0119595; y con ficha catastral No. 01-05-0127-0569-903, es TRADICION: Las Empresas Publicas de Pereira adquirio por compra que hizo a La Sociedad Edificio Diario del Otún S.A. según consta en escritura Pública No.4479 del 16 de Diciembre de 1996 de la Notaria Quinta de este Circulo, e inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira el dia 26 de Diciembre de 1.996, Radicación No. 26964. C.-) Que el inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 290-0119500, y con matricula inmobiliaria No. 01-05-0127-0570-903; es la OFICINA, identificada con el Numero 22-08 ubicada en el nivel +72.00. DIRECCION: Complejo Urbano Diario del Otún. AREA: 33.90 metros cuadrados. D) Que la cláusula Quinta, numeral 20 el área correcta del predio identificado con la matricula inmobiliaria No. 290-36409 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira y con ficha catastral No. 01-07-0170-0002-000, es de 5.617.24 M2, según aclaración realizada mediante la escritura pública No. 2490 del 13 de noviembre de 1973 de la Notaria Segunda del Circuito de Pereira (Rda). E) Que la clausula quinta numeral 22 la matricula inmobiliaria correcta es la No.

Pereira (Rda). QUINTO:- Que en todo lo demás queda vigente las tantas veces nombradas escrituras pública números mil quinientos veinticuatro (1.524) de fecha veintitres (23) de Mayo del año dos mil dos (2.002), y la tres mil ciento cincuenta y seis (3.156) del cuatro (04) de Octubre del año dos mil dos (2002), otorgadas en esta misma Notaria.- Leido el presente instrumento por sus otorgantes lo firman ante mi el Notario que doy fe. Derechos $ 74.800.oo ========= Resol. 4188/2001. Iva $ 11.968.oo ===== Ley 633/2000. Recaudo para la Superintendencia y Notariado $5.000.oo. Se imprimió la huella del dedo indice de la mano derecha de los comparecien tes. Se extendió en los sellos notariales números AA10193463-464.

x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=x=

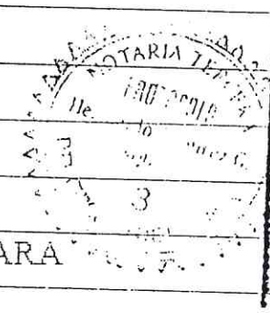


MARIA IDEL PILAR OSPINA GAVIRIA
Liquidadora
EMPRESAS PUBLICAS DE PEREIRA EN LIQUIDACION

NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE PEREIRA Hernando Ramírez G. Notario Cód. 66001 0003



GLORIA INES ACEVEDO [illegible]AS
Gerente
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. ESP



HERNANDO RAMIREZ GUEVARA
NOTARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA III PEREIRA HERNANDO RAMIREZ G. NOTARIO 10.056.823